

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Ejecutivo de Alimentos
RADICADO : 2019-00368-00
C.E.H.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante la presente providencia, se requiere al pagador de las Empresas Públicas de Armenia (EPA ESP), para que certifique los descuentos realizados al ejecutado JORGE HERNÁN SÁNCHEZ AGUDELO, desde el mes de septiembre del año 2019, fecha en que fue librado el mandamiento ejecutivo de pago por este operador judicial. Lo anterior, con el propósito de verificar reintegro de mayor valor descontado. Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente.

De otro lado, se exhorta a la parte ejecutante para que haga la respectiva liquidación del crédito, a la fecha; so pena de dar orden de no entrega de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

| |
|---|
| <p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-01-2021. Nro 01</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ
JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cf2ba0809960085cb108fa1ea4ca0fb7dc2a611b1d9636c9b518d3a20f8ccc9

Documento generado en 14/01/2021 02:34:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>